



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 005 DE 2013** **(29 de enero)**

*Por el cual se crea el Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad se ha comprometido con la ampliación de la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y permanencia, y brindar mayores oportunidades a las personas de las regiones para realizar sus estudios universitarios.

Que corresponde al Estado, por medio de la Universidad, garantizar el cumplimiento al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, ley marco de la Educación Superior, señala entre sus objetivos el "promover la unidad nacional, la descentralización regional y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades".

Que el Consejo Superior acoge como política de regionalización, el ofrecimiento de programas con pertinencia regional, y el desarrollo humanístico, científico y técnico que propendan hacia una formación integral.

Que la Universidad del Cauca ha realizado muchas de estas funciones a través del Centro de Regionalización y Educación Abierta y a Distancia (CREAD), no obstante es necesario suprimirlo, a fin de atemperar la estructura orgánica a las realidades académicas y dar paso a la creación del Centro de Regionalización y el Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual de la Universidad del Cauca - CECAV.

Que para el fortalecimiento del Centro de Regionalización, las dependencias académicas de la Universidad deberán ofrecer programas técnicos, de pregrado, pregrado por ciclos, posgrados, y actividades de investigación y proyección social que permitan articular la Universidad del Cauca con las regiones.

Que para el efectivo funcionamiento del Centro de Regionalización de la Universidad se requiere contar con una estructura orgánica que permita la interacción entre las dependencias académicas, la administración central y las sedes regionales.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo 005 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca.*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Centro de Regionalización adscrito a la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Centro de Regionalización es la instancia académico-administrativa por medio de la cual la Universidad propone políticas, orienta, coordina, motiva, promueve y apoya las actividades de formación académica, investigación y proyección a la comunidad, con criterios de calidad, idoneidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, eficiencia y oportunidad, en las sedes regionales, en los CERES y en los territorios del Cauca en que la presencia de la Universidad es requerida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Centro de Regionalización tendrá un Director quien será designado por el Rector.

Para ser Director se requiere tener título de Maestría, Especialidad Médico Quirúrgica o Doctorado, estar escalafonado en la categoría de Asociado o Titular y acreditar trayectoria académico-administrativa no inferior a dos (2) años.

El Centro será integrado por el grupo de Información y Gestión del Sistema de Regionalización.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Centro de Regionalización se articula con las instancias universitarias pertinentes para cumplir las siguientes funciones:

1. Proponer, coordinar y articular todas las actividades tendientes al desarrollo y a la consolidación del Sistema Universitario de Regionalización.
2. Orientar y estimular a las distintas dependencias académicas para que diseñen y desarrollen programas de formación tecnológica, pregrado completo, por ciclos, y programas de posgrado.
3. Fomentar e impulsar, en las dependencias académicas, el desarrollo de actividades de investigación y de proyección social y emprendimiento.
4. Impulsar la creación de fondos rotatorios y generación de capitales semillas que den impulso y sostenibilidad financiera a los convenios y en general a las acciones de descentralización en las regiones.
5. Coordinar, con las Unidades Académicas, el plan de capacitación en el campo pedagógico, para los profesores vinculados a regionalización.
6. Coordinar, con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, las actividades y proyectos de regionalización que requieran el apoyo o la articulación con lo internacional.
7. Coordinar, con la Vicerrectoría de Bienestar y Cultura, las actividades de extensión cultural que se desarrollarán en las regiones.



14  
Acuerdo 005 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el  
Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca.

Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

8. Promover alianzas estratégicas entre las instituciones de educación superior, públicas y privadas, y de éstas con los sectores de la producción, para el desarrollo de actividades de docencia, de investigación y de proyección social, en las regiones.
9. Asesorar a las unidades académicas y administrativas en la elaboración y presentación de programas y proyectos para las regiones.
10. Coordinar con la División de Admisiones, Registro y Control Académico el proceso de admisión de los estudiantes para los programas que se ofrecen en las regiones.
11. Elaborar, ejecutar y controlar los presupuestos de los programas que se ofrecen.
12. Presentar a las autoridades universitarias los informes requeridos.
13. Cumplir las demás funciones asignadas por las autoridades competentes.

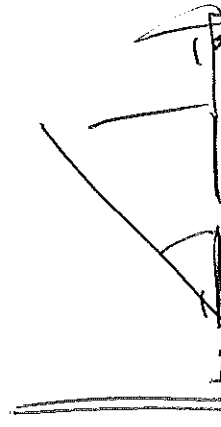
**ARTÍCULO SEXTO:** A partir de la aprobación del presente acuerdo y en concordancia con los Sistemas: Académico; de Investigación, Innovación y Desarrollo; de Cultura y Bienestar; y Administrativo, el Rector consolidará el funcionamiento administrativo del Centro de Regionalización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el 11 de diciembre de 2012 y en segundo y último debate el 29 de enero de 2013.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

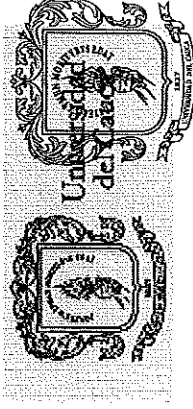
Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

  
HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Cuenta de donde se imprime: [csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co)  
Fecha: 06 Mar, 2013 (Miércoles)

15



Universidad  
del Cauca

**Asunto** Re: **Publicación de Acuerdos**  
**Remitente** ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO  
<[afguevara@unicauca.edu.co](mailto:afguevara@unicauca.edu.co)>  
**Destinatario** Csuperior <[csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co)>  
**Fecha** 03.03.2013

Consejo Superior

Cordial saludo.

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 4 de febrero de 2013 se publicó en el sitio web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co), sección Acuerdos, el texto íntegro de los siguientes documentos públicos:

Acuerdo 005 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el Centro de Regionalización

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=005-de-2013>

Acuerdo 006 del 29 de enero de 2013, por el cual se crea el Centro de Educación Continua Abierta y Virtual - CECAV.

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=006-de-2013>

Acuerdo 009 del 29 de enero de 2013, por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Internado Rotatorio

Publicado en: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo=009-de-2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado  
Comunicador Social.

Editor [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

División de Tecnologías de Información y Comunicación.

Tel. 57 8209800 ext. 2189.

Carrera 2A # 3N III

Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.